



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 216-2019-MDA/A

Ananea, cero dos de mayo del año dos mil diecinueve.

VISTOS:

El dispositivo legal de la Creación Política del Distrito de Ananea - Departamento de Puno; documento administrativo de programación y cumplimiento de la agenda de Gobierno Local, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme establece el Art. III del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el Desarrollo integral, sostenible y armónico de las circunscripciones, conexo con lo establecido en el numeral 2) del Art. 196° de ley de Reforma Constitucional, que las Municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas.

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina y Region Puno, en su agente pertinente tiene programado la Ceremonia Cívico Patriótico del CLXV ANIVERSARIO de fecha 02 de Mayo del 2019, a de cumplirse conforme lo programado en ato especial el reconocimiento y condecoración de personalidades y autoridades del ámbito regional de Puno.

Que, el apartado 2.2., del numeral 2, del artículo 84, de la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, el mismo que refiere "Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local", mismo modo y forma la política de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno, reconocer, felicitar y condecorar a sus personalidades, personajes y sus autoridades del ámbito local, regional y nacional, por acontecimientos relevantes en beneficio de la colectividad.

Con las facultades, que concede este despacho y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por lo que:

SE RESUELVE:

RECONOCER Y CONDECORAR al Prof. **ROBER VALDIVIA TORO** Alcalde del **DISTRITO DE SINA – SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO**, se le concede el presente por **CLXV ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO - PERU**.

SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad a fin de que notifique a los interesados y publíquese en la vitrina de la Municipalidad, para el conocimiento social del distrito.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

